



PROGRAMA DE CURSO
INTERVENCIÓN DE LA DEGLUCIÓN Y MOTRICIDAD OROFACIAL

Validación Programa		
Enviado por: María Angélica Fernández Gallardo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-07-2023 23:20:26
Validado por: Constantino Danilo Dragicevic Rebolledo	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 28-07-2023 15:56:47

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO06037	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO03018,FO04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Angélica Fernández Gallardo	Profesor Encargado (1)
Macarena Pía Martínez Oportus	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las actividades en campo clínico podrían ser realizadas en horarios diferentes a los del curso por disponibilidad del campo clínico, previo acuerdo con los/as estudiantes.

Propósito Formativo

Este curso tiene por propósito que los estudiantes elaboren y ejecuten planes de evaluación e intervención en personas con y sin trastornos en las áreas de la deglución y motricidad orofacial, a lo largo de todo el ciclo vital. Además, este curso aporte al perfil de egreso elementos que le permitan abordar usuarios con desequilibrio miofuncional orofacial y dificultades en la alimentación oral, teniendo en consideración las características y valores individuales de ellos; sustentos para el posterior desempeño en los cursos integrados, prácticas profesionales y finalmente, el ejercicio profesional autónomo. Este curso pertenece de la línea de formación especializada en motricidad orofacial, siendo posterior al curso "Motricidad orofacial", se recomienda además que sea rendido en forma paralela al curso "Intervención del habla".

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 2

Ejerce su labor profesional, valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando una actitud inclusiva y tolerante en su relación con grupos diversos.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

Dominio:Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este



Competencia
actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:Competencia 2
Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Elaborando y aplicando planes de tratamiento para las personas que requieran atención fonoaudiológica.
Competencia:Competencia 8
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1
Explicando el mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en las distintas etapas del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.2
Explicando las dificultades en el mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos y relacionándolas con otras posibles alteraciones pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.3
Elaborando y aplicando planes de evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.4
Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus dificultades en el mecanismo del reposo labio-lingual y la respiración.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.5
Explicando el proceso de deglución y alimentación oral en las distintas etapas del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.6
Explicando las dificultades en el proceso de deglución y alimentación oral en los sujetos y relacionándolas con otras posibles alteraciones pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.7
Elaborando y aplicando planes de evaluación de los mecanismos de la deglución y alimentación oral en los sujetos que lo requieran.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.8
Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus dificultades en la función de la deglución y alimentación oral.



Resultados de aprendizaje
RA1. RA 1.- Explica los procesos de deglución y alimentación oral, a través de la caracterización de sus componentes neuro-anátomo-fisiológicos.
RA2. RA 2.- Identifica las características típicas de la deglución en infantes y personas adultas.
RA3. RA 3.- Aplica planes de evaluación del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral a personas de distintos rangos de edad, demostrando una actitud de respeto, que favorece la inclusión de personas con diversidad funcional, de género, de nacionalidad, educación, nivel socioeconómico, etnia, cultura y pensamiento.
RA4. RA 4.- Logra determinar la presencia de alteración y/o el requerimiento de intervención de acuerdo a las características de la persona.
RA5. RA 5.- Explica las dificultades que interfieren en los procesos del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral más prevalentes en la población nacional, a lo largo del ciclo vital.
RA6. RA 6.- Determina las características distintivas de la situación de salud a considerar al momento de la intervención.
RA7. RA 7.- Aplica planes de intervención del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral destinados a personas de diferentes rangos de edad, demostrando en todo momento una actitud que favorece la inclusión de personas con condiciones distintas y el trabajo en equipo multidisciplinario, con el fin de favorecer la calidad de vida.

Unidades	
Unidad 1:Unidad 1. Generalidades, Conceptos y Fisiología	
Encargado: Macarena Pía Martínez Oportus	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describe la anatomía y función de las estructuras involucradas en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración y en los procesos de deglución y alimentación oral. 2. Describe las bases neurofisiológicas de los procesos de deglución y alimentación oral. 3. Caracteriza el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, el proceso de la deglución y alimentación oral en las distintas etapas del ciclo vital. 4. Explica los cambios en el proceso de la deglución y alimentación oral en las etapas del ciclo vital. 5. Integra grupos de trabajo estableciendo un acuerdo con sus pares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas • Videos explicativos • Lecturas complementarias • Talleres de integración



Unidades	
Unidad 2:Unidad 2. Evaluación de la Deglución y Motricidad Orofacial Teoría y práctica	
Encargado: María Angélica Fernández Gallardo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Determina qué antecedentes de la historia de la persona y sus características son relevantes para la evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral.2. Selecciona los procedimientos de evaluación (instrumentales y no instrumentales) adecuados al tipo de dificultad en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral.3. Solicita los exámenes pertinentes a otros profesionales e interpreta sus resultados.4. Diseña un plan de evaluación de órganos fonoarticulatorios, mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, masticación, deglución y alimentación oral de acuerdo al contexto.5. Aplica procedimientos de evaluación de los órganos fonoarticulatorios e interpreta sus resultados.6. Aplica procedimientos para evaluar el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, masticación, deglución y alimentación oral e interpreta sus resultados.7. Jerarquiza la información obtenida en la evaluación (instrumental y no instrumental) del mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral y la sintetiza.8. Establece un diagnóstico del mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral y determina el pronóstico.9. Integra grupos de trabajo estableciendo un acuerdo con sus pares.	<ul style="list-style-type: none">• Clases expositivas• Lecturas complementarias• Actividades prácticas presenciales
Unidad 3:Unidad 3. Intervención Condiciones de Salud frecuentes y abordaje terapéutico	
Encargado: Macarena Pía Martínez Oportus	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Caracteriza las alteraciones en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral.2. Describe las causas de las alteraciones en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral.3. Distingue entre las alteraciones del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración, origen y componentes alterados.4. Relaciona las dificultades en el mecanismo del reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral con aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto desde una perspectiva biopsicosocial.5. Jerarquiza la información obtenida en la evaluación para planificar o redefinir el tratamiento.6. Jerarquiza las acciones necesarias para abordar el reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral, basadas en el diagnóstico, pronóstico, necesidades y características de la persona.7. Diseña un plan de tratamiento para abordar el reposo labio-lingual, respiración, las etapas de la deglución y alimentación oral, basado en las características del cuadro y del individuo, desde una perspectiva biopsicosocial.8. Realiza las acciones necesarias para abordar el reposo labio-lingual, respiración, deglución (estrategias de reactivación o compensación), basado en las decisiones previas.9. Determina el método de deglución y alimentación oral de la persona de acuerdo al diagnóstico y las necesidades del sujeto y su entorno.10. Identifica actitudes y acciones que podrían catalogarse como discriminatorias.11. Monitorea su actuar y favorece una actitud	<ul style="list-style-type: none">• Clases expositivas• Clases invertidas• Lecturas complementarias• Actividades prácticas• Talleres de integración• Análisis de casos



Unidades	
<p>inclusiva.</p> <p>12. Integra grupos de trabajo estableciendo acuerdo con sus pares.</p>	
<p>Unidad 4:Unidad 4. Integrado IDMOF e Intervención del habla (IH) Visitas a campos Clínicos</p>	
<p>Encargado: María Angélica Fernández Gallardo</p>	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Jerarquiza la información obtenida en la evaluación (inicial o transterapéutica) para planificar o redefinir el tratamiento. 2. Jerarquiza las acciones necesarias para abordar el reposo labio-lingual, respiración, deglución y alimentación oral, basadas en el diagnóstico, pronóstico, necesidades y características de la persona. 3. Realiza las acciones necesarias para abordar el reposo labio-lingual, respiración, deglución (estrategias de reactivación o compensación), basado en las decisiones previas. 4. Determina el método de deglución y alimentación oral de la persona, en concordancia con su diagnóstico fonoaudiológico, necesidades y contexto. 5. Identifica actitudes y acciones que podrían catalogarse como discriminatorias. 6. Monitorea su actuar y favorece una actitud inclusiva. 7. Integra grupos de trabajo estableciendo acuerdos con sus pares. 	<p>Visitas a Campos Clínicos realizadas en conjunto con la asignatura Intervención del Habla.</p> <p>Se realizarán 6 pasos prácticos: 3 pasos prácticos en campo clínico con usuarios adultos y 3 pasos prácticos en campo clínico con usuarios pediátricos.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Control o evaluación entre pares	Control Formativo	Ev. Formativa	Control de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) - Lavado Clínico de manos. Pre-requisito para asistir a Pasos prácticos de Evaluación
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 2	20.00 %	Certamen Unidad 2. Parte Escrita (40%) - Parte Oral (60%).
Control o evaluación entre pares	Controles de lectura y de Clases invertidas	20.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación de Visitas a Campos Clínicos Unidad 4	20.00 %	Evaluación realizada por docente clínico. 50% paso práctico con usuarios adultos 50% paso práctico con usuarios pediátricos
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 3	20.00 %	Certamen Unidad 3. Parte escrita (40%) - Parte Oral (60%).
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 1	20.00 %	Certamen Unidad 1. Escrito (100%).
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen obligatorio, oral y reprobatorio	30,00%	No habrá eximición
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Groher, M. E., & Crary, M. A. , 2021 , DYSPHAGIA-E-BOOK: CLINICAL MANAGEMENT IN ADULTS AND CHILDREN. , Elsevier Health Sciences , Inglés , <https://www-sciencedirect-com.uchile.idm.oclc.org/book/9780323636483/dysphagia>

- Villanueva Bianchini, Pía (Editora) , 2017 , MOTRICIDAD OROFACIAL II. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO , Editorial Universitaria , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/3425>

Bibliografía Complementaria

- Susanibar, F., Dioses, Marchesan, I., A., Parra, B. , 2014 , TRATADO DE EVALUACIÓN DE MOTRICIDAD OROFACIAL Y ÁREAS AFINES (LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y LOGOPEDIA). , EOS , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/3455>

- Monasterio, Luis , 2008 , TRATAMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE LAS FISURAS LABIO PALATINAS , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2099>

- Dewan, K. , 2019 , DYSPHAGIA EVALUATION AND MANAGEMENT IN OTOLARYNGOLOGY , Elsevier Health Sciences , Inglés , <https://www-sciencedirect-com.uchile.idm.oclc.org/book/9780323569309/dysphagia-evaluation-and-management-in-otolaryngology>



Plan de Mejoras

El equipo docente mantendrá los elementos evaluados positivamente por las/os estudiantes en versiones previas:

- Pasos prácticos en sala y en campo clínico.
- Metodología de trabajo.
- Comunicación fluida con PEC, coordinadora y docentes participantes.
- Disposición a contestar dudas de PEC y coordinadora.
- Buena organización y planificación del curso.

Se proponen las siguientes modificaciones para generar una mejor ejecución del curso, en concordancia con sugerencias de estudiantes:

- Disponer de una pauta de procedimientos o acciones a realizar por el/la estudiante para cada paso práctico que se realiza en sala.
- Cada uno/a de los/as docentes procurará mostrar los procedimientos necesarios en los pasos prácticos en sala, cuando corresponda.
- Agilizar la retroalimentación de controles, ofreciendo alternativas horarias.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las clases teórico-prácticas se consideran de asistencia obligatoria.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas presenciales en la Facultad, además de las clases teórico-prácticas, talleres y visitas a campos clínicos.

En este curso el estudiante no podrá faltar a una actividad obligatoria, sin presentar justificación. Si un estudiante requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término de una actividad obligatoria, sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación. No obstante, las inasistencias a actividades obligatorias no podrán exceder el 20%, según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

En el caso de que la inasistencia fuese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia a través de DPI. El o la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas del inicio de la inasistencia a la PEC y a la Profesora Coordinadora de Curso. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el o la estudiante debe ser calificado/a con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si la justificación se realiza dentro de los plazos estipulados y la PEC acoge la justificación, las recuperaciones serán en la siguiente modalidad:

1. Controles de lectura: La fecha será acordada con la PEC y la temática será la de la actividad a la que se ausentó.
2. Certámenes: Su recuperación será en una fecha acordada con la PEC y la modalidad será avisada con anticipación.
3. Talleres y pasos prácticos en facultad o campos clínicos: Por su naturaleza, estas actividades no son recuperables.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.